

¿Vecindad amenazante o integración binacional? Concepciones comparadas de senadores argentinos en torno al litigio por los Hielos Continentales en la década de 1990

Cristian Di Renzo*

Resumen

En este artículo se analizan las posiciones de los senadores argentinos Alfredo Avelín y Carlos Leonardo de la Rosa con respecto al litigio de los Hielos Continentales en la década de 1990. Se examinan los argumentos que ambos senadores desarrollaron a favor y en contra del Tratado y sus antecedentes. Las fuentes consultadas incluyen el Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación de los días 2 y 3 de junio de 1999, así como las obras Hielos Continentales Patagónicos y Acuerdo sobre los Hielos Continentales. Se plantea la hipótesis de que Avelín emplea argumentos basados en concepciones geopolíticas confrontativas que abonan la idea de una "vecindad amenazante". Por otra parte, se sostiene que de la Rosa justifica su postura conciliadora mediante el concepto de integración regional. Además, se argumenta que el contexto actual favorece más a de la Rosa que a Avelín, debido a los avances hacia la conformación de una comunidad de seguridad ascendente entre Argentina y Chile.

Palabras clave: relación Argentina-Chile, vecindad amenazante, integración binacional, Hielos Continentales, concepciones geopolíticas

Threatening neighborhood or binational integration? Comparative conceptions of Argentine senators regarding the Continental Ice litigation in the 1990s

Abstract

This article analyzes the positions of Argentine senators Alfredo Avelín and Carlos Leonardo de la Rosa regarding the Continental Ice litigation in the 1990s. The arguments that both senators developed for and against the Treaty and its background. The sources consulted include the Diary of Sessions of the Senate of the Nation on June 2 and 3, 1999, as well as the works Hielos Continentales Patagónicos and Acuerdo sobre los Hielos Continentales. It is hypothesized that Avelín uses arguments based on confrontational geopolitical conceptions that support the idea of a "threatening neighborhood". On the other hand, it is argued that de la Rosa justifies his conciliatory position through the concept of regional integration. In addition, it is argued that the current context favors de la Rosa more than Avelín, due to the progress towards the formation of an ascending security community between Argentina and Chile.

Keywords: Argentina-Chile relationship, threatening neighborhood, binational integration, Continental Ice, geopolitical conceptions

Fecha de recepción: 17-08-2022

Fecha de aceptación: 26-12-2022

* Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales (INHUS). Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP). Argentina. E-mail: cristiandirenzo1@gmail.com



A modo de introducción

Desde finales del siglo XIX, Argentina y Chile han mantenido diferentes disputas territoriales que motivaron, al menos en dos ocasiones, la movilización militar de cara a un enfrentamiento armado.¹ Tal sería el caso del conflicto Beagle que, en el año 1978, puso de manifiesto que el uso de la violencia armada era una posibilidad real para destrabar las negociaciones infructíferas entre ambos gobiernos de facto.² No obstante, la década de 1990 presenta considerables diferencias con el contexto de finales de 1970. Desde la “apertura democrática” argentina en adelante, las relaciones pasaron de estar basadas en la desconfianza mutua a la convivencia pacífica. Este impulso de cordialidad, manifestado en la firma y en el espíritu propio del Tratado de Paz de 1984 -que ponía fin al conflicto Beagle-, se profundizó aún más durante la “transición democrática” chilena en la década de 1990.³ En particular, proponemos la hipótesis de que tanto los acuerdos Menem-Aylwin y Menem-Frei de 1991 y 1998, como las diferentes acciones emprendidas para encontrar soluciones a los conflictos limítrofes pendientes y contribuir a la cooperación militar y en defensa entre ambas naciones, responden a la creación y consolidación de una comunidad de seguridad ascendente.⁴ Es en este marco binacional en el que las concepciones geopolíticas confrontativas no habrían encontrado demasiado eco dentro del arco político involucrado en el proceso de toma de decisiones.

Uno de los factores que habría contribuido a este proceso es el contexto mundial de la posguerra fría, que apuntaba hacia la conformación de bloques económicos regionales, lo cual sería facilitado con la solución de los conflictos limítrofes pendientes entre los Estados

¹ Este trabajo forma parte de una Tesis Doctoral en Historia, la cual lleva por nombre “De la hipótesis de guerra a la cooperación en Defensa: actores, estrategias y políticas en las relaciones entre Argentina y Chile entre las décadas de 1970-1990”. La misma contó con la dirección del Dr. Germán Soprano y la codirección del Dr. Julio Melón.

² Las diferencias soberanas sobre la región se derivan del Tratado Bilateral de Límites de 1881 debido a cierta ambigüedad en su redacción, que luego se intentó esclarecer mediante el Protocolo de Aclaración de 1893, pero fracasó. Esto provocó una carrera armamentista entre los dos países que derivó en la firma de los Pactos de Mayo de 1902. Desde entonces hasta la década de 1970, las relaciones entre ambos países no experimentaron demasiados sobresaltos, salvo algunos incidentes como los ocurridos en Snipe (1958) o Laguna del Desierto (1965). En un esfuerzo por evitar este conflicto fronterizo por el canal Beagle, Argentina y Chile firmaron el 22 de julio de 1971 un acuerdo para hacer efectivo el arbitraje, cuyo laudo sería vinculante e inapelable. La decisión del árbitro fue anunciada en mayo de 1977 y confirmó la posición de Chile, lo que generó una desaprobación de un sector dentro del gobierno de facto argentino. Al respecto, véase: Di Renzo (2018); Lanús (2000). Para obtener más precisiones sobre los aspectos militares y estratégicos del Operativo Soberanía, véase: Madrid Murúa (2003). También se puede acceder a datos complementarios y desconocidos sobre el rol del general Martín Balza y del Grupo de Artillería 102 en Soprano (2019).

³ Al respecto, véase: Garretón Merino (2003); Menéndez Carrión Rondón y Garretón Merino (1999); Siavelli (2009); Valvidia (2003).

⁴ Desde el campo de las relaciones internacionales, este pasaje ha sido objeto de análisis y de puesta en práctica de algunos modelos teóricos. Por ejemplo, el trabajo de Orso y Capeletti (2016), quienes recurren al modelo de análisis de la “transformación de conflictos” (Freund, 1987), o bien a Percoco (2017), quien toma el modelo propuesto por Oelsner (2009) para el análisis de la evolución de la paz regional.

involucrados. En el plano regional, si bien las negociaciones tendientes a la conformación del Mercosur se habían iniciado años antes, es en la década de 1990 en la que se avanza de manera definitiva hacia este proceso y la inclusión de Chile facilita nuevas formas de intercambio económico. Otro de los factores que se hallan presentes se encontraría asociado al decisionismo, el estilo de mandato presidencial y a la voluntad política de Carlos Menem.⁵ Esto llevó a que se optara por la negociación directa con los presidentes chilenos con el objetivo de dar fin a los conflictos limítrofes que quedaron pendientes tras el Tratado de Paz y Amistad de 1984. Si bien los primeros acuerdos logrados entre Argentina y Chile (1991) pueden insertarse en el espíritu manifiesto del Tratado, podemos decir que los mismos profundizan la decisión de encontrar soluciones en el plano pacífico y, en particular, a partir del intercambio directo.⁶

En este sentido, y siguiendo el modelo propuesto por Kupchan (2010), consideramos que la existencia de regímenes democráticos en ambas naciones en la década de 1990 facilitó la transición hacia la consolidación de una comunidad de seguridad ascendente, que se manifiesta tanto en las distintas medidas de generación de confianza mutua, como también en el ámbito de las producciones intelectuales asociadas al análisis de los conflictos limítrofes. En ella -en la comunidad de seguridad ascendente- los Estados miembros acuerdan un conjunto de reglas y normas orientadoras, institucionalizando y codificando tales reglas, ampliando sus contactos políticos y sociales, aunque persistan algunas cautelas subterráneas entre ellos. Tal como veremos en este artículo, tales cautelas o desconfianzas se manifiestan en las publicaciones de los intelectuales que forman parte de la corriente nacional territorialista irredentista. De modo que evidenciaremos que los trabajos que tienen como base el concepto de integración -en una interpretación abarcativa del mismo- son los que promueven las medidas de confianza y de cooperación entre Argentina y Chile. Estas concepciones geopolíticas conciliadoras son las que mayor difusión y alcance tuvieron en esta década y manifiestan la afirmación de la idea de la integración binacional en detrimento del concepto de la vecindad amenazante. Por consiguiente, en este trabajo también pretendemos contribuir con la hipótesis de que las concepciones geopolíticas no son meramente un reflejo del contexto en el cual se insertan, sino que también son impulsoras -o bien detractoras- de los cambios asociados, en este caso, hacia la conformación de una comunidad de seguridad ascendente entre estas naciones sudamericanas en la década de 1990.

Es en el marco de estos presupuestos en los que proponemos comparar las posturas de Alfredo Avelín y de Carlos Leonardo de la Rosa en torno al litigio por los Hielos Continentales

⁵ Al respecto, véase: Bonnet (2007), Canelo (2010), Novaro y Palermo (1996), Pucciarelli (2011), entre otros.

⁶ Dicho de otro modo, consideramos a tal proceso dentro de las estrategias de cooperación e integración económica y social, objeto de estudio de trabajos de investigación tales como Bandieri y Bechis (2001); Fuentes Saavedra (1996); Lacoste (1997); Lafferriere y Soprano (2015); Resende Santos (2000); Rojas Aravena (2000, 2002, 2003).

en la década de 1990. Consideramos que ambos senadores desarrollaron fuertes argumentos a favor y en contra del Tratado y de sus antecedentes, publicando obras para justificar sus ideas.⁷ Por ende, las fuentes con las que trabajaremos son el *Diario de Sesiones* de la Cámara de Senadores de la Nación de los días 2 y 3 de junio de 1999 y la obras *Hielos Continentales Patagónicos. La Historia nos juzgará* (1997) y *Acuerdo sobre los Hielos Continentales. Razones para su aprobación* (1998). En cuanto al proceso de recopilación y análisis de la información, se adoptó la metodología cualitativa, incorporando descripciones densas y abordando las complejidades propias de cada fuente para poder exponer y comparar las concepciones a las que se hace referencia.⁸ Particularmente, en la búsqueda de aquellos conceptos que constituyen el objeto de este artículo, se seguirán las herramientas teóricas provenientes del campo de la historia intelectual, especialmente aquellas en las que se priorizan las formas en las que los pensamientos se insertan y se reproducen en un determinado tiempo y espacio (Di Pasquale, 2011).⁹

Al respecto, proponemos como hipótesis que el senador Avelín esgrime argumentos legales e históricos en los que hace uso de las concepciones geopolíticas confrontativas desarrolladas por la corriente nacional territorialista irredentista y que abonan la idea de una vecindad amenazante.¹⁰ Por otra parte, sostendremos que el senador de la Rosa utiliza, en sus trabajos y presentaciones, el concepto de integración regional como premisa de base para justificar su postura. Asimismo, consideramos que el contexto en el cual se procura generar consensos es más favorable para el senador de la Rosa que para Avelín, dados los avances que se estaban produciendo hacia la conformación de una comunidad de seguridad ascendente entre Argentina y Chile.¹¹

⁷ La denominada poligonal hace referencia al intento de solución firmado entre los presidentes de Argentina y Chile el 2 de agosto de 1991. En este acuerdo se trazó una línea poligonal para dividir en partes iguales el territorio que se encuentra desde el Monte Fitz Roy hasta el Monte Stokes.

⁸ Para obtener precisiones acerca de la metodología de base cualitativa adoptada, véase: Kornblit (2007).

⁹ En consonancia con este enfoque, preferimos la utilización de la denominación "concepciones" ya que, de acuerdo con lo sostenido por Koselleck (1993), "una palabra se convierte en un concepto si la totalidad de un contexto de experiencia y significado sociopolítico, en el que se usa y para el que se usa esa palabra, pasa a formar parte globalmente de esa única palabra" (p. 117).

¹⁰ Esta corriente, que nuclea a intelectuales civiles y militares, dedica sus producciones al abordaje de los conflictos limítrofes entre Argentina y sus países vecinos, pero también al aprovechamiento de los recursos en áreas fronterizas, al desarrollo nacional, entre otros. Debemos destacar que, si bien gran parte de su matriz conceptual surge a finales del siglo XIX -con intelectuales tales como Vicente Quesada y Estanislao Zeballos-, "es en las décadas de 1960, 1970 y 1980 en las cuales encontrarán mayor difusión, justamente, en instancias en las que Argentina mantiene disputas territoriales o por el aprovechamiento de los recursos con Brasil y Chile" (Di Renzo, 2021b, p. 189). Asimismo, pueden hallarse referencias generales sobre el territorialismo en Escudé (2008).

¹¹ Entendemos como contexto geopolítico al "conjunto de reglas, instituciones, actividades y estrategias que se convierten en rutinarias en cada periodo histórico y que tienen características geográficas determinadas. (...) En estos órdenes geopolíticos la política mundial ha estado organizada alrededor de las caracterizaciones del espacio definidas por sucesivos discursos geopolíticos o modos de representación del espacio" (Cairo Carou, 2013, pp. 689-691). Estas definiciones se encuentran en sintonía con lo propuesto por Agnew y Corbridge (1995).

Por ende, este artículo iniciará con una breve reseña de los autores para luego avanzar con el análisis de sus concepciones geopolíticas, tanto en las obras que publicaron como en sus intervenciones en el Senado.

Breve reseña de las biografías de Alfredo Avelín y de Carlos de la Rosa

Alfredo Avelín nació en la ciudad de San Juan el 13 de marzo de 1927 y falleció el 26 de enero de 2012. Proveniente de una familia de inmigrantes libaneses, su trayectoria está signada por los rasgos típicos del fenómeno argentino de movilidad social ascendente de mediados del siglo XX: formaba parte de la primera generación de argentinos nativos y sería parte, además, de la primera generación de graduados universitarios de su familia (Rodrigo, 2017, p. 38). En 1953 se recibió de médico cirujano por la Universidad Nacional de Córdoba, carrera en la que tuvo contacto con distintas organizaciones políticas cercanas al radicalismo. En su provincia natal, formó parte de la juventud radical y en 1957 fue escogido como elector de Arturo Frondizi por la Unión Cívica Radical Intransigente (UCRI) y en 1958 fue designado como intendente de la Ciudad de San Juan. Dos años más tarde, funda la Cruzada Renovadora como una rama disidente de la UCRI, producto de numerosas diferencias con los líderes provinciales del partido citado. En lo que concierne a su trayectoria ligada a nuestras fuentes, entre los años 1989 y 1992 se desempeñó como diputado nacional y, posteriormente, entre 1992 y 1999, como senador nacional. Asimismo, en 1996 fue elegido como vicepresidente segundo del Senado y en 1997 recibió el "Premio Parlamentario" como senador más laborioso. El 16 de mayo de 1999 resultó electo como gobernador de la provincia de San Juan, cargo en el que permaneció hasta el 26 de agosto de 2002, momento en el que fue destituido mediante un juicio político acusado de incumplimiento de los deberes de funcionario público.¹²

Por su parte, Carlos Leonardo de la Rosa (1944) ha desempeñado una larga trayectoria en empresas privadas en la provincia de Mendoza. Abogado de profesión, cumplió funciones como asesor legal de varios gremios tales como la Confederación General del Trabajo (CGT) y la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA). Asimismo, se desempeñó como docente primario, secundario y universitario. En cuanto a sus funciones como político, ejerció el cargo de intendente del Departamento de Godoy Cruz en dos ocasiones (1973-1975 y 1987-1991). También fue vicegobernador de la provincia de Mendoza (1991-1995) y senador nacional por la misma provincia (1995-2001). El 28 de febrero de 2002 fue nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, cumpliendo funciones en la República de Chile. Dentro del Partido Justicialista de Mendoza, llegó a ocupar la presidencia entre los años 1993 y 1995.

¹² Los pormenores de esta situación, pueden consultarse en Rodrigo (2017). También, para obtener la visión de Avelín sobre lo sucedido, véase su obra *La Bisagra de la Verdad* (2005).

La búsqueda de un “despertar patriótico”:

Hielos Continentales Patagónicos. La historia nos juzgará

En principio, vamos a sostener que Alfredo Avelín escribía de acuerdo a los conceptos desarrollados por la corriente nacional territorialista irredentista, siendo uno de los intelectuales civiles que se destacó en este sentido en la década de 1990. Por otra parte, la postura de oposición del senador por la provincia de San Juan al momento del tratamiento del litigio por los Hielos Continentales patagónicos entre Argentina y Chile fue la más significativa dentro y fuera del recinto.¹³

En su intento por generar consensos, publicó en 1997 la obra *Hielos Continentales Patagónicos. La historia nos juzgará*. Toda la impresión se encuentra orientada a provocar un “despertar patriótico” en la población, entendiendo que existe una asociación directa entre la nación y la tierra. De hecho, la misma cubierta y la página inicial indican esta intencionalidad e incluyen en color rojo la frase “La historia nos juzgará”, lo cual resulta elocuente en tanto que incita a actuar de manera inmediata sobre la cuestión.¹⁴ Lo mismo sucede con la primera página, en donde la frase “No a su entrega” es acompañada con varios signos de exclamación. Incluso todas las páginas en la que se desarrollan sus argumentos están acompañadas por los colores de la bandera argentina y por afirmaciones propias del irredentismo. Desde el inicio, el uso de conceptos tales como el de “amputación” es recurrente.¹⁵ A decir del autor: “¡Basta! Demasiadas amputaciones hemos tenido a lo largo de la historia y hemos tenido que aceptar las amputaciones y volcar con generosidad e hidalguía nacional para responder con sobriedad y con razón prendida al derecho, ante el avasallamiento de límites y fronteras” (Avelín, 1997, p. 1).

Tal como es señalado en este pasaje, el autor utiliza en el inicio una reafirmación de la importancia de la soberanía territorial, concepto que en la década de 1990 pierde centralidad en pos de favorecer a los mecanismos de integración regional tales como el Mercosur. Del mismo modo, recurre a la historia y a los diferentes títulos y antecedentes de la época colonial para justificar la posesión argentina sobre el espacio en litigio, estrategia que fue utilizada hacia finales del siglo XIX por Vicente Quesada y luego replicada en las décadas siguientes por parte del irredentismo.¹⁶

¹³ Resulta interesante la comparación con los nacionalismos chilenos y la importancia asignada al territorio. Al respecto, hay autores (Bohoslavsky, 2009) que sostienen que la Patagonia no siempre ocupó el centro de interés de éstos, sino las áreas del norte y, en menor medida, el extremo sur. No obstante, las concepciones geopolíticas esgrimidas por Pinochet (1978) sobre esta zona, alentaron la diseminación de la idea de la vecindad amenazante por parte del irredentismo desde finales de la década de 1970, tal como veremos más adelante.

¹⁴ La portada corresponde a la versión utilizada para esta investigación y que forma parte del archivo del investigador. No obstante, tenemos conocimiento sobre otra portada, en la que en el fondo de la misma aparecen fotografías de la zona en disputa y que es acompañada por una cita: “Los pueblos que no defienden su soberanía están destruyendo las raíces que dieron origen a la Nación”. El autor de dicha frase es el propio Avelín.

¹⁵ Se recurre a su utilización en las páginas 1, 4, 5, y en el gráfico n° 13.

¹⁶ Al respecto, véase: Cavaleri (2004) y Di Renzo (2019).

De igual manera, se denuncia una política constante de expansionismo chileno sobre el territorio argentino, para lo cual utiliza varios argumentos que contribuyen a la idea de la vecindad amenazante. La vecindad amenazante es un concepto que hace referencia a la existencia de una nación o Estado que atenta, real o potencialmente, contra la integridad territorial, en este caso, de la Argentina. Estas ideas, surgidas hacia finales del siglo XIX, tuvieron mayor difusión en los momentos en los que existieron tensiones bélicas entre las naciones sudamericanas y fueron acompañadas por publicaciones, discursos y otras formas de expresión con la finalidad de generar consensos. Asimismo, tales definiciones jugaron un rol importante en el surgimiento y la consolidación de las diferentes hipótesis de guerra vecinal a partir de las cuales se organizaron una buena parte de las fuerzas armadas. En pocas palabras, la imagen que se procuraba difundir acerca de los vecinos -en especial, Chile y Brasil-, era negativa y utiliza diferentes argumentos para intentar demostrar estos presupuestos. Uno de ellos es la reproducción de mapas para fortalecer su hipótesis de que Chile posee una política de fronteras expansionista, tanto en su pasado como en su presente. A raíz de esto, reproduce un esquema que tiene aparición en un Atlas chileno del año 1992. En la representación de dicho Atlas, el territorio propuesto para el "Chile Moderno" contempla más de la mitad del actual territorio argentino.¹⁷ Este argumento se complementa con la utilización por parte del senador por San Juan de la obra de Augusto Pinochet *Geopolítica* (1974), en donde se delimitan los lineamientos geopolíticos propuestos por el presidente de facto chileno.¹⁸ Estos elementos son la base de las acusaciones ante un supuesto expansionismo chileno. Las estrategias en este sentido no son innovadoras, aunque incluyen datos contemporáneos tales como la reproducción de mapas, teniendo como objetivo "despertar" a los ciudadanos a través de la exposición de denuncias o más bien, posibles amenazas ante la integridad territorial.

Por consiguiente, el senador Avelín utiliza estrategias que coinciden con aquellas que ya habían sido utilizadas por parte de intelectuales y civiles pertenecientes al irredentismo. El uso de conceptos tales como "amputación" o "cercenamiento", la denuncia de una vecindad amenazante que atentaría contra el territorio nacional y la recurrencia a la historia como fuente de legitimidad de la soberanía sobre un área en disputa son elementos que lo acercan a esta corriente. A estos argumentos debemos agregar otros, tales como la denuncia de "ineptitud" por parte de la Cancillería, en este caso, en la conformación de la "poligonal", a la que desacredita desde un inicio, ya que bajo su óptica no existiría un litigio *per se*, sino que se trataría de un avasallamiento chileno justificado en la premisa de la integración. En este orden, se pregunta si en la negociación existieron intereses secretos, ya que este territorio sería completamente argentino. En lo que concierne al uso del espacio en disputa,

¹⁷ Un dato que contribuye a su postura es que dicho Atlas fue declarado como material didáctico en Chile por parte del Ministerio de Educación Pública.

¹⁸ Al respecto, véase: Di Renzo (2021a), Garay Vera (2021), Mendes (2012), Peña (2013).

Avelín postula que toda el área posee un alto potencial en materia de energía eólica, lo cual facilitaría la producción, abaratando costos y generando estímulos para la inversión, entre otros beneficios. Esto conllevaría a “terminar con la desocupación, la dependencia y el sometimiento” (Avelín, 1997, p. 12). Por lo tanto, si se cediera este espacio a Chile no sólo se estaría produciendo una nueva amputación al cuerpo nacional, sino que se estaría atentando contra el desarrollo potencial de la nación. Estas reflexiones que efectuamos manifiestan, a su vez, una correlación con parte del título de la obra “La historia nos juzgará”. Para Avelín, la integración no justificaría la amputación territorial, ya que la soberanía territorial no es algo que se pueda poner en disputa. Por lo tanto, la integridad territorial se encontraría en otro nivel, superior, con relación a la integración regional, algo en lo que se diferencia de manera sustancial con los planteos de Carlos de la Rosa.

La integración binacional como premisa:

Acuerdo sobre los Hielos Continentales. Razones para su aprobación

En principio, vamos a sostener que Carlos Leonardo de la Rosa forma parte de un grupo de intelectuales, civiles y militares, que apoyaron la decisión de poner fin a las disputas territoriales entre Argentina y Chile para favorecer a la integración. Partiendo de concepciones geopolíticas no confrontativas, de la Rosa impulsa la aprobación del Tratado de 1999 utilizando la premisa de la integración regional, en este caso binacional, como base de sus argumentos. El otro concepto utilizado en numerosas ocasiones, es el de la paz. Consideramos que su uso no es un dato menor, ya que hacia finales de 1978 las fuerzas armadas de Argentina y Chile estaban preparadas para dar inicio a las hostilidades. Es decir que el fantasma de la guerra entre ambas naciones existía, reforzando la imagen de una vecindad amenazante. Esta dicotomía paz-guerra, ya había sido utilizada por numerosos intelectuales y políticos entre 1983 y 1984, sobre todo por el sector que apoyaba la firma del Tratado de Paz.¹⁹ De todas maneras, el contexto de la década de 1990 es otro debido a que el Tratado sentó las bases de un nuevo entendimiento entre ambas naciones y los intercambios y negociaciones entre sus representantes fueron mucho más fluidos desde que en Chile se produjo la “apertura democrática”. Es en este marco en el que de la Rosa publica su obra *Acuerdo sobre los Hielos Continentales. Razones para su aprobación*.

Al igual que en la obra de Avelín, la intencionalidad es la misma -generar consensos en torno a su postura-, aunque en el caso del libro del senador mendocino el tenor de la portada es menos efusivo que el que publicara el senador por San Juan. Otra diferencia que encontramos es que existe un precedente para este libro y se trata de un trabajo publicado

¹⁹ Al respecto, véase: Di Renzo (2021b).

por el Senado de la Nación en el año 1996, titulado *Hielos Continentales ¿Aprobación, rechazo o superación?* El mismo es de autoría compartida entre de la Rosa y los senadores Antonio Cañero, José Luis Gioja y Osvaldo Sala. Allí se plantea la necesidad de firmar un protocolo adicional al Acuerdo con el objetivo de precisar el límite en la zona comprendida entre el monte Fitz Roy y el cerro Daudet.²⁰

En la obra, de la Rosa recurre a la búsqueda de situaciones similares de entendimiento a lo largo de la historia. En este caso, el interés por dar cuenta de una continuidad en las relaciones entre ambas naciones tiene el objetivo de resaltar el pacifismo y el americanismo histórico. En palabras del autor: “En la relación argentino-chilena por la cuestión de sus límites, ha prevalecido a lo largo de la historia un espíritu de paz, fundado en el Derecho y la Justicia, e inspirado en una concepción americanista” (de la Rosa, 1998, p. 15). En este sentido, al igual que Avelín, procura rastrear elementos que denoten estas características desde 1810, e incluso incluye como evidencia de su postura el principio de *uti possidetis*.²¹ Así, utiliza como voz autorizada a la figura de José de San Martín, resaltando su perfil americanista. La historia narrada por parte del autor, pone el acento en los tratados y acuerdos más importantes en las relaciones bilaterales y los mismos son interpretados como logros basados en el pacifismo y americanismo y no como ejemplos del expansionismo chileno o producto de una ineficacia de los representantes de la política exterior argentina, tal como hiciera Avelín. De modo tal que la soberanía territorial queda en un segundo plano, por debajo de los ideales citados. Así, por ejemplo, al momento de analizar los Pactos de Mayo de 1902, se realiza una valoración positiva de Julio Argentino Roca: “Julio A. Roca, por su parte, tiene una decidida vocación por la paz y progreso” (de la Rosa, 1998, p. 53).²² Vemos, entonces, cómo una misma figura importante puede ser utilizada para justificar diferentes posturas, pues tanto San Martín como Roca han sido objeto de numerosas citas por parte de la corriente nacional territorialista irredentista como defensores de la soberanía nacional y de la importancia asignada a la tierra. No sería el caso del senador de la Rosa, quien pone por encima de estos conceptos los de la paz y la integración.

²⁰ Podemos concluir que el mismo fue fructífero, puesto que el 10 de diciembre de 1996 los presidentes Carlos Menem y Eduardo Frei Ruiz-Tagle firmaron el Protocolo Adicional en la ciudad de Santiago de Chile. Una reproducción puede leerse en la *Revista del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires*, 58(1), pp. 98-106, de junio de 1998.

²¹ El *uti possidetis juris*, constante referencia jurídica dentro irredentismo, establecía que corresponderían tanto a la Argentina como a Chile, “la soberanía sobre aquellos territorios que tenían bajo su dominio durante la etapa previa a sus independencias, esto es el Virreinato del Río de la Plata y la Capitanía de Chile respectivamente” (Fraga, 1983, p. 161).

²² Tras una serie de incidentes y en un clima de creciente desconfianza, los representantes de ambas naciones llegan a un acuerdo. El 28 de mayo de 1902 se produjo la firma de una serie de disposiciones que comprendían cuatro instrumentos principales: el Acta Preliminar, el Tratado General de Arbitraje, la Convención sobre Limitación de Armamentos Navales y otra acta en donde se solicita al árbitro interviniente que fije los hitos demarcatorios sobre los territorios en disputa. En conjunto, se las conoce como los Pactos de Mayo. Al respecto, véase: Sanchís Muñoz (2010).

En este marco general ofrecido por de la Rosa, la Declaración Presidencial sobre límites entre Argentina y Chile de 1991 adquiere una mayor coherencia histórica,²³ pues la confrontación o la desconfianza no serían las marcas de las relaciones entre ambas naciones: “Con el Acuerdo Menem-Aylwin de 1991 se tendió a lograr una solución definitiva a las cuestiones de límites, abordándolas en el contexto de una negociación encaminada a lograr el clima propicio para profundizar la cooperación y el desarrollo sostenido en los dos países” (de la Rosa, 1998, p. 126).

El concepto de desarrollo empleado por de la Rosa presenta una asociación directa con el de integración y, por ende, con el de cooperación, en este caso binacional, insertándose dentro de los estudios ya existentes en décadas anteriores.²⁴ Además, concuerda con el contexto propio de la década de 1990, momento en el que sus concepciones no desentonan, sino que generan consensos mayoritarios tal como se puede apreciar en la votación de la Cámara de Senadores en 1999.

Hemos visto cómo la poligonal había recibido duras críticas por parte del senador Avelín, entre ellas la entrega territorial, ejemplo del expansionismo chileno y de la ineptitud de la cancillería argentina, el no respeto de la división oceánica, entre otros elementos que fomentan la concepción de una vecindad amenazante. No obstante, de la Rosa realiza una revalorización positiva en torno a la solución emprendida por ambas naciones. En lo que respecta a la división oceánica, sostiene que existe un antecedente histórico consistente y coherente con la poligonal: el punto 9 del Tratado de Paz y Amistad de 1984 (básicamente se establece el límite marítimo entre los puntos A y F en el extremo sur).²⁵ En esta controversial sección, objetada por parte de los opositores al Tratado de 1984, la división oceánica presente en el Protocolo de 1893 quedaría desdibujada en pos de lograr un acuerdo entre las partes.²⁶ En este sentido, la poligonal respondería nuevamente a una combinación de la voluntad política con la necesidad de desarrollo e integración entre ambas naciones. El concepto que realza al respecto es el de equidad y trae como ejemplo al Tratado de Límites entre Noruega y Suecia y el relativo a la delimitación en Alaska. Dicho de otra manera, de la Rosa considera que el espacio dividido por la poligonal se realizó de forma equitativa, con lo cual además admite la existencia del litigio, a diferencia de Avelín.

En este sentido, consideramos que la postura de Carlos de la Rosa contribuye a la creación de una comunidad de seguridad ascendente entre Argentina y Chile, ya que se aleja de las concepciones geopolíticas confrontativas y particularmente, de aquellas que sitúan a la

²³ A decir del autor: “Insertándose plenamente en una larga tradición presidencial de pacifismo, conciliación e integración” (de la Rosa, 1998, p. 119).

²⁴ Por ejemplo, el concepto de desarrollo asociado al espacio regional ha sido objeto de los estudios del general Gugliamelli. Véase: Di Renzo (2020).

²⁵ Las precisiones acerca de la delimitación pueden verse en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/26322/norma.htm>

²⁶ En palabras del autor: “Es evidente que el Tratado de 1984 no respeta fielmente este principio” (de la Rosa, 1998, p. 145).

soberanía territorial nacional por encima de cualquier otro valor abandonando por completo la idea de la vecindad amenazante. Bajo su óptica, la poligonal se inserta en un contexto particular en donde la geopolítica rebasa las fronteras nacionales para ubicarse en el espacio regional. En palabras del autor:

En tren de síntesis, puede afirmarse que el Sur de América, una región profundamente integrada en todos los planos, con distintos ritmos, pero de forma irreversible, comienza a ser un protagonista de la política global, por ahora de alcance regional. Por eso mismo, el problema territorial pendiente sobre Hielos Continentales no es en este contexto, una cuestión fronteriza, es un problema de integración profunda dentro de un mecanismo y un sistema de integración complejo e irreversible (...) (de la Rosa, 1998, p. 169).

Varias conclusiones se desprenden de esta cita: evidenciamos una reafirmación del sentido de integración que aparece como inevitable y necesaria, la importancia del contexto propio de la década de 1990 que avanza hacia la conformación de bloques tales como el Mercosur, la consideración de una raíz común que une a las naciones sudamericanas y la consideración del litigio no como una cuestión limítrofe sin resolver, sino como una posibilidad de avanzar hacia una nueva etapa en las relaciones entre Argentina y Chile. Por ende, existiría concordancia con lo que hemos planteado, dado que para tenga lugar la conformación de alianzas duraderas es necesario resolver todas las disputas territoriales existentes de manera tal que las desconfianzas den paso a nuevas formas de cooperación e integración.²⁷

Por otra parte, en la introducción de este artículo hemos propuesto que, en las concepciones geopolíticas de Avelín, existe cierto anacronismo con relación al contexto en el que pretendía generar consensos. En el trabajo del senador por Mendoza, evidenciamos que tal situación no se reproduciría, ya que sus postulados son coherentes con las expresiones contemporáneas que tenían mayor aceptación. Esto se refleja en uno de sus pasajes:

El siglo pasado, con la organización de las nuevas naciones americanas, fue de afirmación de territorios e identidades nacionales. Al finalizar este milenio, el escenario internacional es otro: avanzamos rápidamente hacia un mundo en el que se consolidan grandes bloques de países caracterizados por una marcada interdependencia económica y cultural (de la Rosa, 1998, p. 190).

²⁷ Las cuestiones relacionadas con la Defensa quedan en un plano inferior dentro del análisis del político mendocino. La única referencia es la siguiente: "en la agenda interna del proceso de integración profunda, compleja e irreversible entre Argentina, Brasil y ahora Chile, que se expresa entre otros aspectos en el Mercosur, tienen cada vez más relevancia los temas de la denominada 'alta política', esto es la política de Defensa y política exterior" (de la Rosa, 1998, p. 169).

Para el senador de la Rosa, un acuerdo entre las partes involucradas es un acto coherente con la historia de las relaciones entre ambas naciones y, además, con el contexto propio de la época. Cualquier otra solución propuesta, tal como una mediación o arbitraje, resultaría anacrónica en su análisis, ya que propone y considera como la mejor vía las negociaciones directas, con un "rol protagónico del Parlamento" (de la Rosa, 1998, p. 191). De este modo, la frontera entre ambas naciones, se convertiría en espacios de integración y no de confrontación. Esta consideración abonaría a la conformación de alianzas duraderas entre las naciones involucradas dejando de lado las desconfianzas frente a una vecindad amenazante.

Pasemos entonces al análisis de las concepciones desarrolladas por de la Rosa y Alfredo Avelín en la Cámara de Senadores para evidenciar si existen diferencias con lo expuesto en sus obras impresas.

Intervenciones en la Cámara de Senadores de la Nación

La exposición del senador Avelín en la sesión de los días 2 y 3 de junio de 1999 no difiere demasiado con lo que fue desarrollado en su obra. De hecho, solicita la inserción de la misma, o al menos de su contenido, lo cual fue aprobado.²⁸

En el inicio de su disertación, apunta contra una afirmación realizada por el senador Eduardo Menem. En aquella ocasión, el senador Menem trajo a colación el momento de discutir el Tratado de la paz del Beagle, sosteniendo que "algunos decían que estábamos traicionando al país. Siempre ocurre; siempre se levantan espíritus exacerbados, prejuicios, patriotas de buena fe y patrioterros".²⁹ Estas expresiones fueron interpretadas como una acusación directa por Avelín, respondiendo: "Quiero advertir que no soy patriotero. Soy un argentino preocupado, como lo están usted y todos los señores senadores y mucha gente, por este tema de interés nacional".³⁰ Más adelante, retoma esto y esgrime que "nosotros queremos integrarnos y repetimos ese término porque me han colocado en una postura de enfrentamiento y de nacionalista cerrado. Soy un argentino preocupado por nuestra integración territorial (...)".³¹ Avelín considera que su postura no es contraria a la integración, sino más bien ligada a la defensa del espacio territorial nacional. En este punto, podemos considerar que el contexto en el cual desarrolla su postura resulta un tanto ajeno a las concepciones geopolíticas que posee el senador por San Juan, siendo calificado de esta forma por parte del arco político

²⁸ Véanse los anexos de: Cámara de Senadores de la Nación, *Diario de Sesiones*, 2 y 3 de junio de 1999, pp. 2254-2407. Hemeroteca del Congreso de la Nación, Buenos Aires, Argentina.

²⁹ Cámara de Senadores de la Nación, *Diario de Sesiones*, 2 y 3 de junio de 1999, p. 2273.

³⁰ Cámara de Senadores de la Nación, *Diario de Sesiones*, 2 y 3 de junio de 1999, p. 2291.

³¹ Cámara de Senadores de la Nación, *Diario de Sesiones*, 2 y 3 de junio de 1999, p. 2295.

presente en las sesiones. Como hemos visto, contemporáneamente se estaban desarrollando en la región esfuerzos por la integración en el marco del Mercosur, quedando en segundo plano la importancia asignada a la soberanía nacional. Más aún, desde mediados de la década de 1990 se estaban emprendiendo acciones en el campo militar y en Defensa, que fortalecían la confianza entre Argentina y Chile.³²

Luego de esto, el senador por la provincia de San Juan continúa con su exposición, haciendo uso de la historia y, en particular, de los diferentes tratados y acuerdos que son antecedentes en el litigio, tales como los Tratados de 1855 y 1881, el Protocolo Aclaratorio de 1893, las actas firmadas entre Francisco Moreno y Barros Arana en 1898, los Pactos de Mayo de 1902 y el Protocolo de 1941. Dicho de otra manera, recurre a la presentación de antecedentes legales para dar fuerza a su argumento y a la importancia que tiene el territorio para la nación argentina. Esto no habría sido tenido en cuenta al momento de la presentación de la poligonal, ya que a partir de la misma “se nos quitaban 1.05 kilómetros de hielos continentales patagónicos”.³³ Hace responsable de esta situación a la Cancillería, apuntando directamente a Guido Di Tella y a Juan Carlos Olima, que ocupaban los puestos más altos, canciller y vicescanciller respectivamente.

Agrega a su exposición otro valor para ser considerado en el área en litigio, que es la importancia asignada a las reservas de agua mundiales. Esto ya había sido anticipado en un esquema dentro de su obra, pero en la Cámara de Senadores argumenta que en el futuro se van a producir enfrentamientos entre Estados Unidos y México por el río Grande, entre Egipto y Etiopía por el río Nilo, entre Irak, Siria y Turquía por el Tigris y el Éufrates, y entre Jordania e Israel por el río Jordán. Esto lo utiliza para concluir que:

¡Nosotros estamos desperdiciando alegremente esta reserva por falta de responsabilidad de la Cancillería! Aquí la única responsable, la única que ha actuado mal, la única que ha actuado marginando los acuerdos centenarios ha sido la Cancillería, que ni siquiera ha estudiado a fondo esta cuestión.³⁴

Es decir que hace responsable de esta situación a la Cancillería. Esto responde a una de las características presentes dentro del nacionalismo territorial irredentista: reconocer en

³² Podemos citar, por ejemplo, la declaración de Mendoza de 1991, en donde se determina la prohibición de la fabricación y el uso de armas químicas -también firmada por Brasil-; la firma el acuerdo de adhesión al Tratado de Tlatelolco en 1993; la Adhesión al Tratado de No Proliferación Nuclear, firmado en Argentina en 1994 y en Chile en 1995; las reuniones de los Estados Mayores de Argentina y Chile, establecidas desde 1994 con la finalidad de actuar como mecanismos de consulta y coordinación; o bien la firma del Memorándum de Entendimiento para el Fortalecimiento de la Cooperación en Materia de Seguridad e Interés Mutuo (1995) a través de las cuales se llevaron cabo las reuniones 2+2, de las que forman parte los Ministerios de Defensa y de Relaciones Exteriores.

³³ Cámara de Senadores de la Nación, *Diario de Sesiones*, 2 y 3 de junio de 1999, p. 2292.

³⁴ Cámara de Senadores de la Nación, *Diario de Sesiones*, 2 y 3 de junio de 1999, p. 2292.

los representantes de la política exterior argentina una mala conducción en las cuestiones limítrofes, un desentendimiento o falta de compromiso con la soberanía territorial.

Descartada la poligonal, avanza sobre la consideración del Tratado. Aquí se apunta contra la justificación de que un acuerdo en estas instancias fortalecería a la integración con Chile, uno de los principales argumentos del senador de la Rosa. Al respecto, sostiene que ya se viene produciendo tal integración y que la misma no se vería interrumpida por una negativa al acuerdo. En cambio, sí se estaría produciendo un efecto negativo para la Argentina, afirmando que “estamos regalando territorio y soberanía sin que haya un solo litigio y estamos haciendo una nueva poligonal”.³⁵ Bajo su concepción, el monte Fitz Roy (3.340 metros de altura) no corresponde como límite de “altas cumbres”, sino el macizo Mariano Moreno (3.556 metros de altura). El resultado de esto es promover que Chile tenga acceso al Atlántico, algo que es una contravención a lo establecido en el Tratado de 1893.³⁶ Es decir que, en su concepción geopolítica, la división bioceánica Argentina-Atlántico, Chile-Pacífico sigue estando vigente tal como lo estaba para el irredentismo en las décadas de 1960, 1970 e inicios de 1980. Es por ello que, a lo largo de este artículo, hemos destacado que sus planteos presentan cierto desfasaje con relación al contexto en el cual son desarrollados.

Retomando su presentación, y al igual que varios senadores en la sesión, recurre a “personajes autorizados” para fortalecer su postura. Entre ellos, destacamos a José de San Martín y al general Juan Domingo Perón, figuras que ya habían sido nombradas en su obra.³⁷ Con relación a lo expuesto por Perón, hace uso de afirmaciones que ponen el centro de atención en la importancia de la soberanía nacional, en detrimento de su visión más integradora que fue utilizada por otros senadores en la misma sesión. Entre otras citas del general Perón, señala la siguiente: “En los tiempos modernos, las soberanías se compran. Pero la Argentina no se ha ocupado, no se ocupa, ni se ocupará absolutamente de tan sucios negocios, comprar o vender soberanías”.³⁸ Otra de las frases que retoma es “Lealtades absolutas y soberanías nacionales”.³⁹ En otras palabras, se vuelve a poner en primer plano a los conceptos de soberanía nacional y a la asociación entre patria y territorio como eje de su postura, siendo éstos algunas de las bases del nacionalismo territorialista irredentista.

³⁵ Cámara de Senadores de la Nación, *Diario de Sesiones*, 2 y 3 de junio de 1999, p. 2293.

³⁶ El Protocolo Aclaratorio de 1893 establece, a grandes rasgos, el “divorcio oceánico”: Argentina/ Atlántico, Chile/ Pacífico. Puede verse en: https://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_ficha.php?id=kqGkmw==

³⁷ Más allá del peso propio de la figura de Perón en la política y la sociedad argentina del siglo XX, consideramos que la utilización del ex presidente respondería en parte a su acoplamiento en 1989 “al movimiento nacional de recambio que significaba la postulación de Carlos Menem” (Rodrigo, 2017, p. 43). Esta afirmación la planteamos más como una posibilidad que como una certeza, puesto que demandaría un mayor análisis de la cuestión y excede a los objetivos de este artículo.

³⁸ Extraído del Discurso del Presidente de la Nación en: Cámara de Senadores de la Nación, *Diario de Sesiones*, 19 de marzo de 1953, p. 1077. Citado por el Senador Alfredo Avelín en: Cámara de Senadores de la Nación, *Diario de Sesiones*, 2 y 3 de junio de 1999, p. 2293.

³⁹ Al momento de realizar estas citas, el senador Cañero quiere realizar una interrupción, que es denegada por Avelín.

El resto de su exposición incluye la importancia de desarrollar el potencial económico y energético de la región patagónica en su totalidad, lo cual incluye a la citada energía eólica, pero también la mareomotriz en los ríos Santa Cruz, Deseado y Gallegos y el potencial minero. Todas estas posibilidades quedarían truncadas de aprobarse un tratado que para el autor fue inventado. Al respecto, trae a colación a Rey Balmaceda, quien sostuvo “No hay litigio ¡Se fabricó el litigio!”.⁴⁰ Hacia el cierre de su presentación, sostiene lo siguiente:

Para muchos, tanto argentinos como chilenos, quizá constituye una alegría aprobar este acuerdo. Para mí, sin embargo, será un día muy triste. Incluso creo que se producirá una vibración en los huesos del cadáver del perito Moreno, sepultado en la Patagonia, a quien creo haber interpretado en su lucha por la soberanía, por la justicia, por la paz y por la hermandad de los pueblos argentino y chileno.⁴¹

Estas afirmaciones en contra del tratado resultan disonantes con las exposiciones del resto de los senadores que pidieron la palabra en la sesión, incluso dentro de los que votaron por la negativa. Consideramos que la utilización de la muerte en su discurso es una estrategia que, en el contexto post 1983, resulta contraproducente y muy poco difundido dado el impacto negativo que genera dentro de un contexto que le es ajeno.⁴²

Por otra parte, debemos destacar que el senador de la Rosa era reconocido como una de las voces autorizadas y más comprometidas con el tema por parte de sus colegas, tal como lo hizo el senador por San Juan del partido Justicialista, José Luis Gioja.⁴³ En una acotada exposición, el senador de la Rosa hace referencia a la historia de los Tratados, Pactos y Acuerdos entre ambas naciones, al igual que lo hizo en su obra, sobre todo al Tratado de 1881 y al Protocolo Aclaratorio de 1893. Lo más importante que destaca de ellos es el criterio de las Altas Cumbres y de la división oceánica Argentina-Atlántico, Chile-Pacífico, algo que el senador Avelín criticó en su presentación. Para de la Rosa, descartada la poligonal que había defendido años atrás, el Acuerdo de 1998 respetaría el criterio de las altas cumbres divisorias de aguas. En esta línea, destaca que el Acuerdo de 1998 no sería un hecho aislado o apresurado, sino que respondería a aspectos políticos que puede rastrear en “el Tratado de 1881, en el Protocolo de 1893, en el Laudo de 1902, en Tratado de paz y amistad de 1984 y en todos los instrumentos que contribuyeron a solucionar las diferencias limítrofes entre Argentina y Chile”.⁴⁴ En este caso,

⁴⁰ Cámara de Senadores de la Nación, *Diario de Sesiones*, 2 y 3 de junio de 1999, p. 2298. Vale la aclaración que el geógrafo Raúl Balmaceda era una de las figuras más respetadas en cuestiones limítrofes pendientes, sobre todo por el sector del irredentismo. Véase: Cicalese (2009).

⁴¹ Cámara de Senadores de la Nación, *Diario de Sesiones*, 2 y 3 de junio de 1999, p. 2298.

⁴² Podemos citar los sucesos ocurridos en el cierre de campaña de Herminio Iglesias. Al respecto, véase: Ferrari (2009) y Ferrari y Mellado (2019).

⁴³ Cámara de Senadores de la Nación, *Diario de Sesiones*, 2 y 3 de junio de 1999, p. 2300.

⁴⁴ Cámara de Senadores de la Nación, *Diario de Sesiones*, 2 y 3 de junio de 1999, p. 2306.

además, existe un establecimiento de límites priorizando criterios técnicos a la hora de definir la soberanía de cada nación. Los mismos responderían a los diferentes informes entregados por los especialistas, tales como el presidente de la Comisión Nacional de Límites, general Luis María Miró. A través de estas apreciaciones, responde a las críticas realizadas por Avelín en su presentación, casi de manera secuencial.

Tras descartar la inequidad del Tratado y del no respeto por la división oceánica, avanza sobre otra de las críticas: la inexistencia del litigio. Al respecto, hace alusión a sus colegas que lo precedieron en las exposiciones en donde se ha "acreditado fehacientemente la existencia de la controversia, sus razones y todos los antecedentes sobre ella".⁴⁵ Luego, avanza sobre otras objeciones, como la de no contar con informes técnicos que avalen el Tratado, para lo cual tampoco se explaya demasiado, simplemente alude que existen numerosos trabajos de especialistas que señalan una rigurosidad técnica sobre el área. Similares respuestas precisó con relación al recorrido en el límite existente entre el monte Fitz Roy y el cerro Daudet y el contenido del Tratado en el Sector B (en el norte).⁴⁶

Más allá de que su exposición haya sido acotada con relación a la de Avelín, es evidente que su trabajo y sus estudios al respecto habían conseguido generar consensos dentro del arco político. El Tratado de 1998, además, es considerado como de carácter definitivo en las cuestiones limítrofes entre Argentina y Chile, marcando un paso más en la conformación de una alianza duradera que se manifestará en campos tales como la Defensa y la seguridad binacional.

A modo de conclusión

A lo largo de este artículo hemos evidenciado en las concepciones del senador de la Rosa una primacía de ciertos conceptos por sobre otros. La paz y el desarrollo, dentro de un espacio que excede las fronteras nacionales, son elementos de un mismo proceso que involucra una toma de decisiones en función de estos objetivos. En este esquema, la concepción de las fronteras nacionales que posee la corriente nacional territorialista irredentista es inviable, más aún si nos remitimos al concepto de soberanía nacional en su asociación directa con la tierra, tal como es presentado por Alfredo Avelín.

En la postura del senador por Mendoza, las fronteras nacionales son más bien espacios de integración, y la soberanía territorial queda en un segundo plano frente a espacios regionales

⁴⁵ Cámara de Senadores de la Nación, *Diario de Sesiones*, 2 y 3 de junio de 1999, p. 2307.

⁴⁶ También hace referencia a la cuestión del río Santa Cruz, sosteniendo que "se debe tomar todo lo relacionado en cuanto a la potencialidad y ponderar la existencia de los recursos hídricos del río Santa Cruz, a pesar de ser una cuenca compartida en función de la divisoria que hay como recurso propio. Esto es un argumento totalmente a favor". Cámara de Senadores de la Nación, *Diario de Sesiones*, 2 y 3 de junio de 1999, p. 2307.

integrados, tal como el contexto demandaba. Ocurre lo contrario bajo el análisis realizado por el senador por San Juan, quien fuera acusado por parte de otros funcionarios de recurrir a anacronismos en su presentación. Al respecto, pretendimos demostrar que las concepciones geopolíticas más confrontativas no fueron abandonadas en su totalidad en la década de 1990, sino que permanecieron, empero, en un segundo plano. La idea de una vecindad amenazante ya no aunaría tantos adeptos como a finales del año 1978, dando paso así a la difusión de imágenes más bien positivas que fortalecen y apuestan a las similitudes frente a las diferencias.

Tal vez el concepto más importante, y que atraviesa ambos discursos, sea el de integración, entendido no solo en el aspecto económico, sino en una concepción más general y abarcativa que incluye aspectos tales como la cultura, la sociedad y, por qué no, la identidad. En este sentido, consideramos que la construcción de una identidad compartida es una labor que demanda muchos años de trabajo en conjunto, pero de lograrse, es un paso firme hacia la consolidación de una alianza duradera. En términos de Kupchan (2010), esto es considerado como un elemento central hacia la conformación de una comunidad de seguridad madura. Al respecto, planteamos que las naciones de Argentina y Chile se encuentran encaminadas hacia ello, aunque demandará mucho más tiempo en producirse.

Referencias bibliográficas

1. Agnew, J. y Corbridge, S. (1995). *Mastering Space: Hegemony, Territory and International Political Economy*. London: Routledge.
2. Avelín, A. (1997). *Hielos Continentales Patagónicos. La Historia nos juzgará*. Buenos Aires: Editorial Plus Ultra.
3. Avelín, A. (2005). *La bisagra de la verdad*. San Juan: Editorial propia.
4. Bandieri, S. y Bechis, M. (2001). *Cruzando la cordillera. La frontera argentino-chilena como espacio social*. Neuquén: Universidad del Comahue, Centro de Estudios de Historia Regional, CEHIR.
5. Bohoslavsky, E. (2009). *El complot patagónico. Nación, conspiracionismo y violencia en el sur de Argentina y Chile (siglo XIX y XX)*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
6. Bonnet, A. (2007). *La hegemonía menemista: el neoconservadurismo en Argentina, 1989-2001*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
7. Cairo Carou, H. (2003). Orden geopolítico-orden internacional. En J. Pereira (Comp.), *Diccionario de Relaciones Internacionales y Política Exterior* (pp. 689-691). Barcelona: Ariel.
8. Canelo, P. (2010). ¿Dónde está el enemigo?: la rearticulación menemista de los clivajes políticos y la disolución del antagonismo social. *Argentina, 1989-1995*. Informe final del concurso: Culturas e identidades en América Latina y el Caribe, Programa Regional de Becas CLACSO.
9. Cavaleri, P. (2004). *La restauración del Virreinato. Orígenes del Nacionalismo territorial argentino*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

10. Cicalese, G. (2009). Geografía, guerra y nacionalismo. La Sociedad Argentina de Estudios Geográficos (GAEA) en las encrucijadas patrióticas del gobierno militar, 1976-1983. *Scripta Nova*, 308.
11. De la Rosa, C. (1998). *Acuerdo sobre los Hielos Continentales. Razones para su aprobación*. Mendoza: Ediciones jurídicas Cuyo.
12. Di Pasquale, M. (2011). De la historia de las ideas a la nueva historia intelectual: Retrospectivas y perspectivas. Un mapeo de la cuestión. *Universum*, 26(1), pp. 79-92.
13. Di Renzo, C. (2018). *Entre la diplomacia parcial y la guerra total: concepciones geopolíticas de militares argentinos en el marco del conflicto por el canal de Beagle y las islas Picton, Lennox y Nueva (1977-1979)* (Tesis de Maestría en Historia). Universidad Nacional de Mar del Plata: Argentina.
14. Di Renzo, C. (2019). Vicente Quesada: Política Exterior y creación de un otro negativo en el contexto de las carreras armamentistas entre el ABC a finales del siglo XIX e inicios del siglo XX. *Cuadernos de Marte*, 16, pp. 11-43.
15. Di Renzo, C. (2019). Geopolítica, desarrollo económico y política exterior: Juan Enrique Guglielmelli y su proyecto de nación en la Revista Estrategia, 1969-1983. *Folia Histórica del Nordeste*, 38, pp. 51-72.
16. Di Renzo, C. (2021a). *De la hipótesis de guerra a la cooperación en Defensa: actores, estrategias y políticas en las relaciones entre Argentina y Chile entre las décadas de 1970-1990* (Tesis de Doctorado en Historia). Universidad Nacional de Mar del Plata: Argentina.
17. Di Renzo, C. (2021b). Entre el Acta de Montevideo y la "transición democrática": actores a favor y en contra de la mediación papal, 1977-1985. *Res Gesta*, 57, pp. 185-206.
18. Escudé, C. (2008). *Apuntes sobre los orígenes del nacionalismo territorial Argentino*. Buenos Aires: Univ. del CEMA.
19. Ferrari M. (2009). Entre la reorganización y la derrota. El peronismo bonaerense en vísperas de las elecciones de 1983. *Estudios sociales*, 37(1), pp. 97-125.
20. Ferrari, M. y Mellado, V. (2019). *La renovación peronista: organización partidaria, liderazgos y dirigentes, 1983-1991*. Buenos Aires: EDUNTREF.
21. Fraga, J. (1983). *La Argentina y el Atlántico Sur. Conflictos y objetivos*. Buenos Aires: Instituto de Publicaciones Navales.
22. Freund, J. (1987). *Sociología del conflicto*. Buenos Aires: Editorial Fundación CERIEEN.
23. Fuentes Saavedra, C. (1996). *Chile-Argentina: El proceso de construir confianza*. Santiago de Chile: FLACSO-Chile, Nueva Serie FLACSO.
24. Garay Vera, C. (2021). La geopolítica chilena y su desarrollo militar (1905-2018). *Revista Científica General José María Córdova*, 19(35), pp. 817-835.
25. Garretón Merino, M. (2003). *Incomplete Democracy*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
26. Kornblit, A. (2007). *Metodologías cualitativas en ciencias sociales*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
27. Koselleck, R. (1993). *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Paidós.
28. Lacoste, P. (Comp.) (1997). *Argentina y Chile 500 años de integración*. Santiago de Chile: Coedición Universidad de Congreso-Universidad de Chile.

29. Lafferriere, G. y Soprano, G. (2015). *El ejército y la política de defensa en la Argentina del siglo XXI*. Rosario: Prohistoria.
30. Lanús, J. (2000). *De Chapultepec al Beagle. Política exterior argentina: 1945-1980*. Buenos Aires: Emecé.
31. Madrid Murúa, R. (2003). La Estrategia Nacional y Militar que planificó Argentina, en el marco de una estrategia total, para enfrentar el conflicto con Chile el año 1978. *Memorial del Ejército de Chile*, 471, pp. 50-69.
32. Mendes, R. (2012). Anticomunismo, Democracia e Geopolítica segundo Pinochet. *História Unisinos*, 16(1), pp. 15-27.
33. Menéndez Carrión, A., Rondón, A. y Garretón Merino M. (1999). *La caja de Pandora: El retorno de la transición chilena*. Santiago de Chile: Planeta/Ariel.
34. Novaro, M. y Palermo, V. (1996). *Política y poder en el gobierno de Menem*. Buenos Aires: Norma.
35. Oelsner, A. (2009). Consensus and governance in Mercosur: The evolution of the South American imagedsecurity agenda. *Security Dialogue*, 40(2), pp. 191-212.
36. Orso, J. y Capeletti, D. (2015). La cuestión del Canal de Beagle y la Transformación de conflictos. *Desarrollo, economía y sociedad*, 4(1), pp. 131-163.
37. Peña, J. (2013). *La secreta vida literaria de Augusto Pinochet*. Santiago: Debate.
38. Percoco, J. (2017). Evolución de la relación bilateral argentino-chilena: un breve análisis desde las Medidas de Confianza Mutuas y los estudios de la paz. *Perspectivas Revista de Ciencias Sociales*, 4, pp. 222-242.
39. Pinochet, A. (1978). *Geopolítica de Chile*. Buenos Aires: El CID.
40. Pucciarelli, A. (Comp.) (2011). *Los años de Menem. La construcción del orden neoliberal*. Buenos Aires: Siglo XXI.
41. Resende-Santos, J. (2002). The origins of Security Cooperation in the Southern Cone. *Latin American Politics and Society*, 44(4), pp. 89-126.
42. Rodrigo, C. (2017). *Gobernadores sin gobierno*. Buenos Aires: Teseo.
43. Rojas Aravena, F. (2000). *Multilateralismo: perspectivas latinoamericanas*. Santiago de Chile: FLACSO-Chile.
44. Rojas Aravena, F. (2002). Las medidas de confianza mutua y de seguridad. Perspectivas desde Chile. *Revista de Fuerzas Armadas y Sociedad*, 17(1), pp. 32-43.
45. Rojas Aravena, F. (2003). La construcción de una alianza estratégica. El caso de Chile y Argentina. En J. Domínguez (Comp.), *Conflictos Territoriales y Democracia en América Latina* (pp. 85-130). Buenos Aires: Siglo XXI.
46. Sanchís Muñoz, J. (2010). *Historia Diplomática Argentina*. Buenos Aires: Eudeba.
47. Siavellis, P. (2009). Enclaves de la transición y democracia chilena. *Revista de Ciencia Política*, 29(1), pp. 3-21.
48. Soprano, G. (2019). *Martín Balza. Un general argentino. Entre la república y la democracia*. Rosario: Prohistoria.

49. Valdivia, V. (2003). *El golpe después del golpe. Leigh vs. Pinochet*. Santiago de Chile: LOM.